

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

82

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

Don Ildefonso Hernández Sanz, director del Área de Trabajo de Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a “Cal-des Autónomas, Sociedad Cooperativa Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la calle Discóbolo, número 65, 28022 Madrid, que el subdirector general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha emitido resolución, con fecha 30 de junio de 2010, en virtud de la cual se da por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 16 de enero de 1984 entre el Estado (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la indicada entidad, y que no ha podido ser notificada por dirección incorrecta.

Dicha resolución se encuentra a la vista de la interesada en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de primera instancia correspondiente de los de Madrid, de acuerdo con los artículos 36 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo dispuesto en el Código Civil. Previamente, deberá interponerse reclamación ante el ministro de Trabajo e Inmigración de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—Firmado.

(02/12.783/10)